

Red Natura 2000 en España

Índice

Proceso de migración al nuevo Formulario Normalizado de Datos	2
Noticias	
Avances en la declaración y gestión de espacios Natura 2000 en el medio marino	4
Eventos	5
Publicaciones	5
Boletines informativos sobre Medio Ambiente	7

Boletín Red Natura 2000 en España nº11

Edita: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Diciembre 2025

Más información en el sitio web:

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/default.aspx>

Comité de redacción y edición: Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina. Equipo Técnico Natura 2000 – Tragsatec

Diseño y realización: Tragsatec

Fotografías (incluida portada): si no se indica, Tragsamedia. Banco de imágenes del Grupo Tragsa

NIPO: 638-19-033-3



Proceso de migración al nuevo Formulario Normalizado de Datos

El Formulario Normalizado de Datos (FND) es el principal instrumento por el que se recoge la información asociada a los espacios de la Red Natura 2000. A través del FND, los Estados miembros reportan de manera anual la actualización de sus espacios a la Comisión Europea.

En diciembre de 2020, la Comisión Europea inició un proceso de revisión del FND con el fin de mejorar la disponibilidad y la calidad de los datos, de reducir las lagunas de información relativas a los objetos de conservación, las medidas y la eficacia de la gestión y, por último, de conseguir que el FND fuera más coherente con los requisitos de información establecidos en el artículo 17 de la Directiva Hábitats (92/43/CEE)¹ y en el artículo 12 de la Directiva Aves (2009/147/CE)².

Finalmente, el nuevo formato y la estructura del FND fueron aprobados mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2806 de la Comisión de 15 de diciembre de 2023 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000. Este nuevo formato, actualiza y sustituye al formato de FND recogido en la anterior Decisión 2011/484/UE, mediante el cual, en los últimos años, el Estado español ha remitido a la Comisión Europea 33 actualizaciones de la información contenida en los formularios de sus espacios.

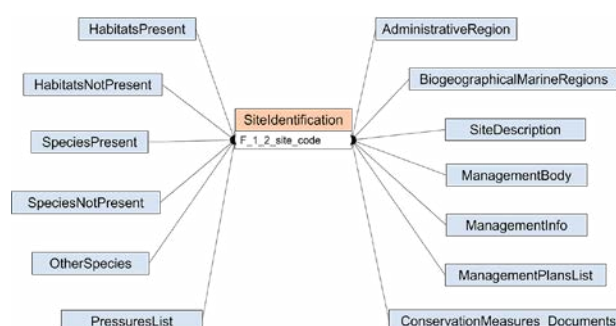
2 | En febrero de 2025 entró en vigor el nuevo FND y se derogó la Decisión 2011/484/UE, lo que supone que, a partir de la anualidad 2025, los Estados miembros están obligados a enviar las nuevas actualizaciones de la información asociada a los espacios Natura 2000 en el nuevo formato de FND.

El nuevo FND consta de seis secciones principales:

1. *Identificación del lugar*
2. *Superficie y localización del lugar*
3. *Información ecológica*
4. *Descripción del lugar*
5. *Gestión del lugar*
6. *Representación geoespacial del lugar*

La información contenida en los campos del nuevo FND se ha organizado y estructurado en 14 tablas principales, con 37 tablas auxiliares que contienen los listados controlados de los valores necesarios para cumplimentar determinados campos del formulario. Las tablas principales están relacionadas a través del código de espacio (*site_code*), campo clave presente en todas las tablas (Figura 1).

Figura 1. Relación entre las 14 tablas de reporte a la Comisión Europea.



Entre los principales cambios respecto al antiguo formato se encuentran campos de datos eliminados, otros de nueva creación y campos que requieren de una reformulación o adaptación a nuevas opciones predeterminadas para su correcta cumplimentación. Respecto a los campos de nueva creación, la Comisión ha diferido la obligatoriedad de su cumplimentación hasta finales de 2028. También, cabe destacar el gran número de campos nuevos incorporados en las secciones 3 y 5 del FND, *Información ecológica* y *Gestión del lugar*, respectivamente (Figura 2). Uno de los cambios más determinantes en la mejora de la calidad de los datos, ha sido la incorporación de diversos campos relacionados con la fecha de actualización de los registros de los tipos de hábitat, especies de interés comunitario (THIC y EIC, respectivamente) y las presiones sobre el lugar, lo que permitirá un mayor control de la actualización de la información asociada a los objetos de conservación y los impactos que afectan a los espacios que los albergan.

¹ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

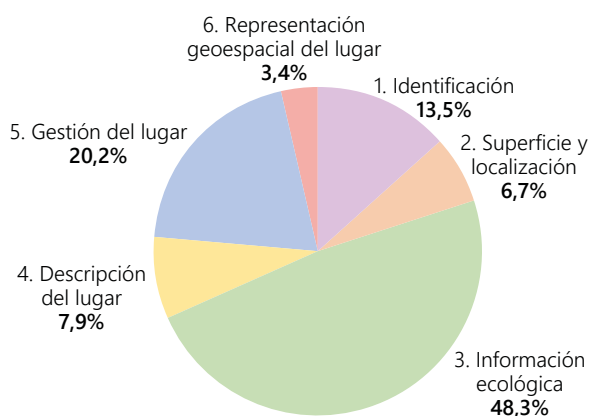
² Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.





Además, el aumento de los campos relacionados con el grado y las medidas de conservación de los elementos de interés comunitario obligará a las administraciones competentes a ampliar los esfuerzos en el seguimiento y la evaluación de los objetos a conservar, con el fin de establecer medidas de conservación concretas para cada situación.

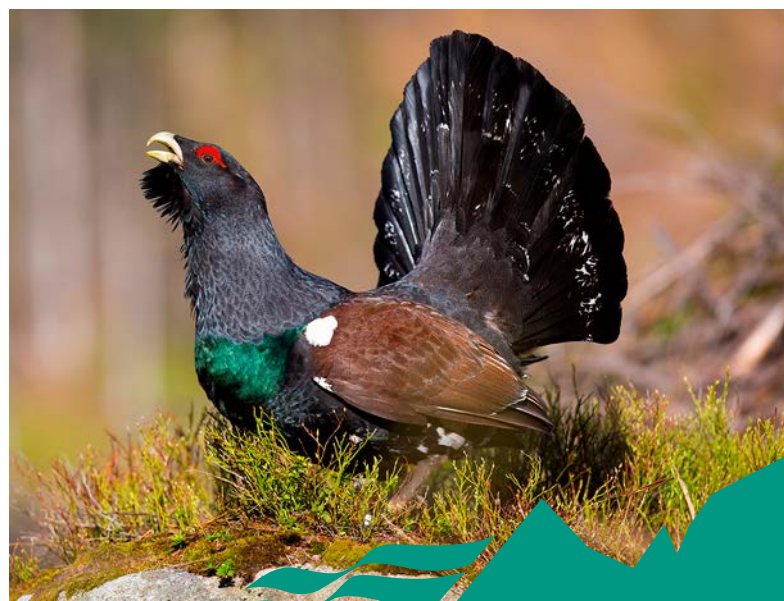
Figura 2. Relación de los campos nuevos presentes en cada sección del FND.



Con motivo de la implementación del nuevo formato de FND, la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) ha desarrollado un nuevo sistema de reporte denominado Reportnet 3.0 que, tras varios meses de revisiones por parte de los diferentes Estados miembros (entre ellos, España), empezó a estar operativo en su versión definitiva en marzo 2025. Esta nueva plataforma incorpora un sistema de validaciones exhaustivo que detecta los potenciales errores, tanto en la base de datos como en la geometría de la cartografía, entre ellos elementos bloqueadores, que imposibilitan el envío de la información oficial Natura 2000 a la Comisión y que, por tanto, es necesario solucionar. Estas nuevas restricciones obligan a los Estados miembros a mejorar la calidad de los datos de partida y a aumentarla de cara a nuevas actualizaciones ya que, a partir de 2028, la Comisión incorporará por completo la obligatoriedad de cumplimentación de los campos de nueva creación. En vista de las nuevas exigencias de la Comisión, a lo largo de la anualidad 2025, desde el MITECO se han abordado diversos

trabajos de adaptación y revisión de la información Natura 2000 vigente para conseguir su adecuación al nuevo formato de FND. Estos trabajos supusieron un detallado análisis previo de cada uno de los campos con el fin de determinar el conjunto de las tareas necesarias para la realización pormenorizada de modificaciones o adaptaciones, evitando en el proceso la pérdida de integridad de la información. De esta forma, se ha logrado migrar un total de 73 campos, el 82,2 % de manera directa y el 17,8 % de manera indirecta con adaptaciones o reinterpretaciones de los campos antiguos.

Una vez finalizada la migración de los datos al nuevo formato del FND, el MITECO, al igual que en años anteriores, llevó a cabo un control de calidad de la información oficial Natura 2000 correspondiente a la anualidad 2024. Esta revisión consistió en identificar cuestiones derivadas del proceso de adaptación, falta de datos en campos obligatorios, errores en datos asociados a ciertos campos, enlaces que no funcionaban y duplicados, entre otras, con el fin de conseguir una información oficial Natura 2000 precisa, fiable y accesible. En total, se detectaron 2.739 registros bloqueantes, 10.481 registros con errores, 16.236 registros con advertencia y 25.309 registros a revisar por las AACC. El control de calidad de la base de datos fue enviado a las diferentes administraciones competentes, con objeto de que pudieran realizar las acciones oportunas para resolver los errores identificados y, posteriormente, actualizar la información de sus espacios de cara a su envío a la Comisión Europea correspondiente a la actualización 2025.





Noticias

Avances en la declaración y gestión de espacios Natura 2000 en el medio marino

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha aprobado recientemente dos normas que refuerzan y amplían la Red Natura 2000 en aguas marinas: el [Real Decreto 531/2025, de 24 de junio](#), y la [Orden TED/1085/2025, de 29 de septiembre](#). Ambas normas representan un avance sustancial en la adecuada implementación de la Directiva Hábitats (92/43/CEE) y la Directiva Aves (2009/147/CE) y contribuyen a consolidar una Red Natura 2000 marina más robusta, coherente y científicamente fundamentada.

El Real Decreto 531/2025 declara diez nuevas Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y aprueba las medidas de conservación correspondientes tanto a estas nuevas áreas como a siete Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) integradas en la Región Marina Mediterránea, principalmente en el ámbito asociado a la Demarcación Levantino-Balear. Estas nuevas ZEC incluyen una variedad de hábitats marinos de interés comunitario: praderas de Posidonia oceanica, fondos coralígenos, cuevas submarinas, montículos biogénicos, sistemas rocosos profundos y áreas sedimentarias con presencia de estructuras bentónicas de vulnerabilidad elevada.

El Real Decreto declara como ZEC diez Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) en el ámbito marino:

- 4 |
- ES0000447 "Espacio marino de Orpesa y Benicàssim"
 - ESZZ16010 "Espacio marino del entorno de Illes Columbretes"
 - ESZZ16004 "Espacio marino de Illes Columbretes"
 - ES5222007 "Alguers de Borriana-Nules-Moncofa"
 - ES5212005 "L'Almadrava"
 - ESZZ16007 "Espacio marino de la Marina Alta"
 - ESZZ16006 "Espacio marino de Ifac"
 - ESZZ16008 "Espacio marino Cabo de les Hortes"
 - ES0000214 "Espacio marino de Tabarca"
 - ESZZ16009 "Espacio marino de Cabo Roig"

Además, se aprueban los planes de gestión para estos espacios y para las siete ZEPA coincidentes, que incorporan medidas específicas para garantizar la protección efectiva de los hábitats y especies, así como la regulación de actividades humanas compatibles con la conservación.

El texto también contempla la modificación de los límites geográficos de 12 espacios protegidos Red Natura 2000 marinos, con el objetivo de mejorar su coherencia ecológica, adaptarlos al conocimiento científico más actualizado y evitar solapamientos. En este contexto, se modifica la delimitación de dos ZEPA declaradas por la Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio, lo que permitirá una gestión más eficaz y coordinada del espacio marino protegido.

Por su parte, la Orden TED/1085/2025 aprueba la propuesta formal para la inclusión de cinco nuevos espacios marinos protegidos en la lista de LIC y establece una nueva ZEPA marina.



La identificación de los nuevos lugares propuestos tiene su origen en el marco del proyecto LIFE INTEMARES, incluyendo sistemas de cañones submarinos, montes marinos y áreas sedimentarias con presencia significativa de hábitats de interés comunitario. Esta propuesta amplía de forma relevante la superficie marina protegida y contribuyen a la identificación y protección de hábitats vulnerables como fondos de corales profundos, agregaciones de esponjas, praderas de fanerógamas marinas y áreas esenciales para cetáceos y elasmobranquios.

Mediante esta orden se proponen para su inclusión en la lista de LIC de la Unión Europea los espacios denominados ESZZ16013 "Espacio Montes submarinos del canal de Mallorca", ESZZ16014 "Montes submarinos y campo de pockmarks del Seco de Palos", ESZZ12006 "Sistema de Cañones Tributarios de Capbreton", ESZZ16015 "Bancos y Gargantas del Mar de Alborán" y ESZZ16016 "Espacio Marino de la Costa Central Catalana". Este último espacio también ha sido declarado como ZEPA.

Estas áreas suman una superficie adicional de casi 1,7 millones de hectáreas, y supondrían un aumento del 1,55 % de superficie marina protegida, de forma que la superficie marina protegida alcanza el 22,45 %.

En conjunto, el Real Decreto 531/2025 y la Orden TED/1085/2025 representan un paso decisivo hacia el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por España en materia de biodiversidad marina. Ambos instrumentos contribuyen a la meta europea de alcanzar un 30 % de protección y gestión efectiva en 2030, impulsan la implementación del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal y refuerzan el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2022-2030.

Eventos

Jornadas Red Natura 2000 en el CENCA

Los días 23 y 24 de septiembre, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (DGBB) organizó unas Jornadas Red Natura 2000 sobre el nuevo FND y el tratamiento de la información asociada a los espacios de la Red Natura 2000, en las instalaciones del Centro de Capacitación Agraria (CENCA) en Madrid. Las jornadas acogieron a un total de 73 asistentes, pertenecientes al personal técnico y de gestión de 19 Administraciones competentes (AACC).

Durante la primera jornada se presentaron la nueva estructura del FND, las principales pautas para su correcta cumplimentación, el proceso de migración de la información de la anualidad 2024 al nuevo FND y el control de calidad de dicha información llevado a cabo por el MITECO. Además, se expusieron el nuevo sistema de reporte de la Comisión (Reportnet 3.0) y la hoja de ruta para la actualización y la tramitación de la información correspondiente a la anualidad 2025. Al final de la jornada, se presentó y se realizaron ejercicios prácticos en el "Gestor FND", la nueva aplicación en desarrollo del MITECO, creada para gestionar y favorecer el intercambio de la información asociada a los espacios españoles de la Red Natura 2000 entre las AACC y el Ministerio. En la segunda jornada, con la participación de todos los asistentes, se llevó a cabo una puesta en común con el fin de recoger y resolver cuestiones relacionadas con los temas tratados el día anterior y, por último, se desarrolló un taller sobre la evaluación de afecciones a los espacios de la Red Natura 2000.



Las jornadas, no solo supusieron un punto de encuentro entre las AACC y el Ministerio, sino que también fueron una gran oportunidad para compartir y resolver dudas e incertidumbres relacionadas con la información de la Red Natura 2000 y para intercambiar impresiones y sugerencias sobre el desarrollo del "Gestor FND".

| 5

Publicaciones

Evaluación de la conectividad ecológica de tipos de hábitat en España e identificación de una Red Integrada de Corredores

Esta publicación proporciona herramientas y procedimientos técnicos para la generación de modelos de distribución potencial y de conectividad ecológica para los tipos de hábitats forestales de España. La integración de dichos modelos en un mapa de zonas de alta conectividad resulta de gran utilidad a la hora de diseñar e implementar la protección sistemática de los tipos de hábitat forestales en el territorio español. Para ello, se presenta un protocolo para la aplicación de la metodología y los productos obtenidos en el desarrollo de la Infraestructura Verde, así como para la evaluación de la contribución de las redes de espacios protegidos existentes a la conectividad territorial, sirviendo de apoyo para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración ecológicas.

La publicación está disponible en:

<https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/infraestructura-verde/documentos/Conectividad-tipos-habitat-zonales-ES%20-corregido.pdf>





Publicaciones relacionadas con el Proceso Biogeográfico Natura 2000 de las regiones mediterránea y macaronésica

En el marco del Proceso Biogeográfico Natura 2000, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico puso en marcha tres grupos de trabajo para dar respuesta a las necesidades detectadas durante los Seminarios biogeográficos macaronésico y mediterráneo celebrados anteriormente.

En concreto, para la región mediterránea, y tras el resultado del trabajo realizado en los Talleres MED, organizados por el MITECO entre 2019 y 2021, se propuso la creación de un grupo de trabajo para elaborar un plan de acción piloto para un tipo de hábitat. El grupo, creado en 2023, estuvo formado por expertos y personal de las administraciones competentes de los ocho estados miembros de la región mediterránea.

El documento *Plan de acción para el tipo de hábitat 2110 Dunas móviles embrionarias en la región biogeográfica mediterránea*, publicado tanto en español como en inglés, es el fruto del trabajo del grupo, y tiene como objetivo armonizar a nivel de región biogeográfica la interpretación del tipo de hábitat y los procedimientos necesarios para evaluar el estado de conservación del hábitat con el fin de guiar en el establecimiento de las medidas necesarias para mantener y restaurar el hábitat de dunas móviles embrionarias a un estado de conservación favorable a lo largo de su distribución. El plan de acción también pretende servir como ejercicio piloto para guiar futuros planes de acción de tipos de hábitat de interés comunitario a escala de región biogeográfica.

Para la región biogeográfica macaronésica se organizaron, por otra parte, dos grupos de trabajo. Ambos grupos estuvieron formados tanto por expertos como por representantes de los gobiernos regionales de los tres archipiélagos que conforman la región. Por un lado, se formó un grupo para trabajar la coherencia ecológica de la Red Natura 2000 en el contexto de la región macaronésica. Como fruto de este trabajo se ha publicado una guía detallada, *Coherencia ecológica de la Red Natura 2000. Aproximación basada en la Región Biogeográfica macaronésica*, tanto en español como en portugués y en inglés, la cual busca aportar una base teórica y conceptual que sirva de punto de partida para abordar y medir la coherencia de la Red Natura 2000.

Por último, se creó un tercer grupo de trabajo enfocado en trabajar, de manera paralela al grupo de la región mediterránea, la evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitat de manera coordinada para toda la región. Para ello, se propuso la elaboración de un plan de acción piloto para el tipo de hábitat 9360 Laurisilvas macaronésicas (*Laurus, Ocotea*) (*). Al igual que en el grupo mediterráneo, el trabajo se centró en consensuar una interpretación del tipo de hábitat y buscar la homogenización de los procedimientos de evaluación del estado de conservación del mismo. El documento resultante, *Plan de acción para el tipo de hábitat 9360 Laurisilvas macaronésicas* ha sido publicado en portugués e inglés, además de en español.



Las publicaciones están disponibles en:

https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/publicaciones_espacios_protegidos_r.html

Boletines informativos sobre Medio Ambiente



Boletines de la Fundación Biodiversidad:
<https://fundacion-biodiversidad.es/comunicacion/boletines/>



Boletín de la Red de Parques Nacionales:
<https://www.miteco.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/red-parques-nacionales/boletin.html>



Boletín de la Red Española de Reservas de la Biosfera:
<http://www.rerb.oapn.es/documentacion-y-difusion/boletines>



Boletín de la Red de Autoridades Ambientales:
<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/red-de-autoridades-ambientales-raa/canales-difusion.html>



Boletín de Red PAC:
https://redpac.es/listado_boletines



Boletín Informativo del Parque Nacional de Cabañeros:
<https://www.miteco.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/red-parques-nacionales/parques-nacionales/cabane-ros/boletin.html>



Boletín Noticias Madera Legal; LIGNUM-Sistema estatal de información de comercio de madera en España:
<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/politica-forestal/madera-legal-productos-libres-defor/made-ra-legal/sistema/lignum-boletines.html>

